

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 030-2020-CFIQ.-

Bellavista, 02 de marzo de 2020.

Visto el Oficio N° 001-PJCPM-2020-I (ingreso N° 0442-20-FIQ), recibido el 28 de febrero de 2020, mediante el cual el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Presidente del Jurado Calificador de Concurso Público de Méritos para la contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I de la la Facultad de Ingeniería Química remite el Acta N° 02 de Resultados de la Evaluación de los documentos del Curriculum Vitae del Concurso Publico de Méritos por el cual se declara NO APTOS las solicitudes para docentes contratados del Ing. Mg. VALDERRAMA NEGRÓN PEDRO MARTIN, Ing. Mg. CUBA TORRE HECTOR RICARDO e Ing. Mg. GABRIEL GASPAR MARIA LUCILA, en consecuencia se declara desiertas las plazas para docentes contratados asignadas a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 241° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 237-2019-CU de fecha 27 de junio de 2019 se aprueba el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 040-2020-CU de fecha 12 de febrero de 2020 se aprueba la convocatoria del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao, del cuadro de plazas es de ver que son dos (02) plazas aprobadas de acuerdo con la necesidad de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 094-2020-CU de fecha 13 de febrero de 2020 se aprueba las bases del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I de la Universidad Nacional del Callao, la cual incluye el respectivo cronograma;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 028-2020-CFIQ de fecha 18 de febrero de 2020 se designa el JURADO CALIFICADOR para la evaluación de los documentos, clase magistral y entrevista personal del CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2020-I, para la Facultad de Ingeniería Química, el cual está constituido por dos docentes ordinarios de la Facultad, de categoría igual o superior a las plazas sometidas a concurso y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad;

Que, mediante el oficio del visto el Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR Presidente del Jurado Calificador de Concurso Público de Méritos para la contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I de la la Facultad de Ingeniería Química remite el Acta N° 02 de Resultados de la Evaluación de los documentos del Curriculum Vitae del Concurso Publico de Méritos por el cual se declara NO APTOS las solicitudes para docentes contratados del Ing. Mg. VALDERRAMA NEGRÓN PEDRO MARTIN, Ing. Mg. CUBA TORRE HECTOR RICARDO e Ing. Mg. GABRIEL GASPAR MARIA LUCILA, en consecuencia se declara desiertas las plazas para docentes contratados asignadas a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

	POSTULANTE	ASIGNATURAS	RESULTADOS
01	VALDERRAMA NEGRÓN PEDRO MARTIN	QUÍMICA GENERAL II, FISICOQUÍMICA Y FISICOQUÍMICA II	NO APTO
02	CUBA TORRE HECTOR RICARDO	METALURGIA I Y MATERIALES DE INGENIERÍA	NO APTO
03	GABRIEL GASPAR MARIA LUCILA	QUÍMICA GENERAL II, FISICOQUÍMICA Y FISICOQUÍMICA II	NO APTO

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de marzo de 2020, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **RATIFICAR** el Acta N° 02 de Resultados de la Evaluación de los documentos del Curriculum Vitae del Concurso Público de Méritos para la contratación de Docentes a Plazo Determinado 2020-I y **DECLARAR** desiertas las siguientes plazas:

Nº DE PLAZAS	FACULTAD	PLAZA (CLASE)	ASIGNATURA
01	FIQ	DC – B1	QUÍMICA GENERAL II, FISICOQUÍMICA Y FISICOQUÍMICA II
02	FIQ	DC – B1	METALURGIA I Y MATERIALES DE INGENIERÍA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, DIGA, ORH, EPIQ, DAIQ, Jurado Calificador y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LCSF/AMRS

 Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

DRA. LIDA CARMEN SANEZ FALCÓN
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica